

Palacios Ramiro, para que, en nombre y representación de la misma, otorgue en escritura pública el Acuerdo de Disolución de la Sociedad Cooperativa.

Dos Hermanas, 21 de noviembre de 2008.- La Liquidadora, María Palacios Ramiro.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Aguifont, de disolución. (PP. 302/2009).*

Doña María Aguilera Pérez de la Lastra, Secretaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza Aguifont Sdad. Coop. And., con CIF número F14509285, y domicilio social en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella, núm. 16, certifico:

Que según consta en los Libros sociales a mi cargo, la Asamblea General de la cooperativa, celebrada con carácter ordinario el día 26 de enero de 2009, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa Aguifont, S.C.A., en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella núm. 16, con la asistencia de todos sus socios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acuerdo de Disolución de la Cooperativa, al amparo de lo dispuesto en el art. 110, apartado c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por ser la voluntad de los socios, manifestada mediante acuerdo de la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la citada Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2.º Cese en sus funciones del Consejo Rector e Interventores de Cuentas, agradeciéndoles en este acto, las gestiones realizadas a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza Aguifont, S.C.A. Los indicados órganos sociales, estaban integrados en el momento en el que se acuerda la disolución, por las siguientes personas:

A) Consejo Rector.

Presidente: Don Juan Rafael Velasco Cabello, con DNI núm. 30393814G, y domicilio en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella, núm. 16.

Secretario: Doña María Aguilera Pérez de la Lastra, con DNI núm. 30456212A, y domicilio en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella, núm. 16.

Vicepresidente: Juan Rafael Velasco Aguilera, con DNI núm. 14622511P, y domicilio en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella, núm. 16.

B) Interventores de Cuentas.

Doña María Antonia Velasco Aguilera, con DNI núm. 30954310J, y domicilio en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Sagrada Familia, núm. 4.

3.º Nombramiento como liquidador al socio siguiente:

Don Juan Rafael Velasco Cabello, con DNI núm. 30393814G, y domicilio en El Fontanar (Santaella) Córdoba, en la calle Santaella, 16.

El designado miembro (liquidador), acepta su cargo, manifestando no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria, de las establecidas en el art. 70 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

4.º Facultar al Liquidador, Sr. Juan Rafael Velasco Cabello, para que eleve a público los acuerdos adoptados, y realice los trámites necesarios para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en el Registro de Cooperativas Andaluzas, y consiguientemente la inscripción del citado acuerdo en tan meritorio Registro.

Y para que conste donde proceda, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santaella (Córdoba), a 27 de enero de 2009.- V.º B.º El Presidente, Juan Rafael Velasco Cabello; el Secretario, María Aguilera Pérez de la Lastra; el Liquidador, Juan Rafael Velasco Cabello.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Fecafe, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 334/2009).*

Fecafe, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación.

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio de la Sociedad en la calle Rincón Malillo, núm. 12, de Las Cabezas de San Juan, el próximo día 20 de marzo de 2009, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas, en segunda convocatoria y con el siguiente orden del día:

Punto único: Aprobación del balance final de liquidación y disolución de la Sociedad Cooperativa.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1, de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Las Cabezas de San Juan, 3 de febrero de 2009.- El Liquidador, Francisco Ortiz Martínez.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*